Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 1259

BUENOS AIRES, 01 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7253-11-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma KASDORF S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, bajo el R.N.E. N° 00000013, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1059/11, solicita autorización para la inscripciones del Farmacéutico: Nuñez, Guillermo Santiago, Matrícula N° 7.974, como Director Técnico en reemplazo de la Farmacéutica: Paz Bagni, Sandra Beatriz, Matrícula N° 11.896 y de la Farmacéutica: Paz Bagni, Sandra Beatriz, Matrícula N° 11.896, como Co-Directora Técnica en reemplazo del Ing. Químico: Krasnoff, Gustavo Jorge, Matrícula Nº 41.135.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Articulo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.

DISPOSICIÓN Nº 1259

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limítanse las inscripciones de la Farmacéutica: Paz Bagni, Sandra Beatriz, Matrícula N° 11.896, como Directora Técnica y del Ing. Químico: Krasnoff, Gustavo Jorge, Matrícula Nº 41.135, como Co-Director Técnico, de la firma KASDORF S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, bajo el R.N.E. N° 00000013, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1059/11.

ARTICULO 2º: Inscríbanse al Farmacéutico: Nuñez, Guillermo Santiago, Matrícula N° 7.974, como Director Técnico y a la Farmacéutica: Paz Bagni, Sandra Beatriz, Matrícula N° 11.896, como Co-Directora Técnica de la firma KASDORF S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, bajo el R.N.E. N° 00000013, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1059/11.

ARTICULO 4º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-7253-11-6

DISPOSICIÓN Nº 1259

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.